

**Nota del Pleno de la Subcomisión Delegada de Defensa, mayo de 2016.**

6 de junio de 2016

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 26 de mayo de 2016 a las 10,00 h, con el orden del día que a continuación se detalla:

**1. Aprobación si procede del Acta de la reunión anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

**2. Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE (Otras formas de movilidad).**

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

Nombre y Apellidos	Categoría profesional	Unidad	Provincia	Informe	Votación
I AP	Ayudante de GySC	MADOC (Acto las Descalzas)	Granada	Cambio de funciones a ordenanza	Fav. Unánime
A AR	Ayudante de GySC	RME "Virgen de la Paz" Ronda	Málaga	Adecuación de tareas	Fav. Unánime
JR CM	Técnico Superior de ATyP	JAL	Madrid	Adecuación de tareas	Fav. Unánime
M CM	Técnico Superior de ATyP	ACAR Getafe	Madrid	Cambio de centro adecuación de tareas	Fav. Unánime
MC GS	Ayudante de GySC	RLM Segovia	Segovia	Adecuación de tareas	Fav. Unánime
D IQ	Ayudante de GySC	Escuela Naval de Marín	Pontevedra	Adecuación de tareas	Fav. Unánime
S LM	Oficial de ATyP	Agrupación Base Aérea de Torrejón	Madrid	Cambio de centro	Fav. Unánime
MJ MG	Ayudante de GySC	IHCM Cartagena	Murcia	Cambio de centro adecuación de tareas	Fav. Unánime
ME MP	Ayudante de GySC	Academia Gral. del Aire San Javier	Murcia	Adecuación de tareas	Fav. Unánime
CP RT	Ayudante de GySC	Base Militar Gral. Álvarez de Castro	Gerona	Cambio de funciones a ordenanza	Fav. Unánime
MV RC	Ayudante de GySC	Inst. Deportivas de la Armada	Madrid	Cambio de centro	Fav. Unánime
EJ RD	Ayudante de GySC	ARDIZ	Cádiz	Adecuación de tareas	Fav. Unánime
MB SC	Ayudante de GySC	ALA Suboficiales "Goleta"	Madrid	Cambio de funciones a ordenanza	Fav. Unánime
MC DA	Titulado Superior de AE	Escuela Militar de Idiomas	Madrid	Cambio de centro	Fav. Unánime
ME MG	Técnico Superior de ATyP	Centro Militar de Farmacia de la Defensa	Madrid	Adecuación de tareas	Fav. Unánime

**3. Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes).**

Nombre y apellidos	Categoría	Unidad de Origen	Provincia	Unidad de destino	Provincia	Votación
R MO	Oficial de GySC	JSUIGE 2	Barcelona	SUBDIGEMPER	Madrid	Fav. Unánime
MS CM	Oficial de AE	USBA "Coronel Mate"	Madrid	Del. Regional del ISFAS	La Coruña	Fav. Unánime

Información facilitada por CSIF-AGO

Nombre y apellidos	Categoría	Unidad de Origen	Provincia	Unidad de destino	Provincia	Votación
J BG	Oficial de GySC, Conductor.	Delegación de Gobierno	Murcia	Parque Autos Nº 4 Cartagena	Murcia	Fav. Unánime
M MG	Oficial de ATyP, Confección.	Sub. Gral. De Reg. Interior	Madrid	ARCAR	Murcia	Fav. Unánime
A LC	Técnico Superior de GySC	ARCAR	Murcia	Museo Naval San Fernando	Cádiz	Fav. Unánime
MV BF	Titulado Superior de AE	Cuartel Gral. Del Mando Naval	Las Palmas	ARDIZ San Fernando	Cádiz	Fav. Unánime
MC PM	Ayudante de GySC Ordenanza	Mº Empleo	Madrid	INTA	Madrid	Fav. Unánime
P GA	Técnico Superior de GySC	Base Naval Rota	Cádiz	Serv. Farmacéutico de Rota	Cádiz	Fav. Unánime
JJ LV	Técnico Superior de ATyP. Planes de obra	Comandancia Naval	Sta. Cruz de Tenerife	Archivo Histórico EA	Madrid	Fav. Unánime
E RM	Ayudante de GySC Ordenanza	Instituto de Medicina Preventiva	Madrid	DIACU	Madrid	Fav. Unánime
S SN	Ayudante de GySC Ordenanza	Sub. Gral. De Reg. Interior	Madrid	ESPEMI	Madrid	Fav. Unánime
R RR	Técnico Superior de ATyP. Cons. Metálicas	ISEMER	Cádiz	ARDIZ	Cádiz	Fav. Unánime
MC FA	Oficial de AE	Dirección de Sanidad del ET	Burgos	USAC "Diego Porcelos"	Burgos	Fav. Unánime
I SA	Titulado Superior de AE	EDAN CN "Cardona" Rota	Cádiz	Secc. de Idiomas de la Armada	Madrid	Fav. Unánime
M CL	Técnico Superior de ATyP. Prod. por Mec.	USAC "Jaime II" Palma de Mallorca	Islas Baleares	ALA 49 Palma de Mallorca	Islas Baleares	Fav. Unánime
S HM	Oficial de GySC	RMASD "Fuerte Santiago" Algeciras	Cádiz	SEPE	Málaga	Fav. Unánime

#### 4. Aplicación del artículo 32.3 del III CU de la AGE (Permuta).

Nombre y Apellidos	Unidad 1	Nombre y Apellidos	Unidad 2	Votación
MJ PH	Cuartel Gral. Fuerza Terrestre Sevilla	JA MG	INE Sevilla	Fav. Unánime

#### 5. Aplicación del artículo 27 del III CU de la AGE (Movilidad Geográfica Temporal).

Nombre y Apellidos	Unidad	Provincia	Destino Temporal	Duración	Votación
VJ FR					Fav. Unánime
JM LG	ARFER	La Coruña	Juan Sebastián El Cano	Del 18 de agosto al 20 de diciembre de 2016	Fav. Unánime
M PI					Fav. Unánime
RJ LL					Fav. Unánime

#### 6. Aplicación del artículo 20 del III CU de la AGE (Modificación sustancial de las condiciones de trabajo).

Nombre y Apellidos	Unidad	Provincia	Modificación	Votación
MC RQ	CDSM "La Deportiva"	Burgos	Asignación complemento turnicidad "C"	Fav. Unánime
M SG	CDSM "La Deportiva"	Burgos	Asignación complemento turnicidad "C"	Fav. Unánime
W LD	RLA Las Palmas	Las Palmas	Cambio área funcional a GySC	Fav. Unánime

Información facilitada por CSIF-AGO

Nombre y Apellidos	Unidad	Provincia	Modificación	Votación
C LC	Delegación Regional ISFAS	Madrid	Cambio de jornada de tarde a mañana	Desfavorable Unánime
S MA	Delegación Regional ISFAS	Madrid	Cambio de jornada de tarde a mañana	Fav. Unánime
MP MJ	Delegación Regional ISFAS	Madrid	Cambio de jornada de tarde a mañana	Desfavorable Unánime
J HE	Delegación Regional ISFAS	Madrid	Cambio de jornada de tarde a mañana	Desfavorable Unánime

## 7. Entrega de propuestas de modificación de la RPT.

### ➤ Creación de puestos de trabajo:

- Financiación de un Ayudante de GySC por Sentencia. Cádiz (30 horas semanales).
- Financiación de un Técnico Superior de GySc por Sentencia. Murcia.
- Financiación de un Ayudante de GySC por Sentencia. Las Palmas de Gran Canaria.
- Ejecución de sentencia relativa a clasificación profesional de una trabajadora destinada en la DIACU, que pasa de Ordenanza a Oficial de GySC.

### ➤ Modificación de puestos de trabajo:

- Anotación del título de DUE en un puesto ocupado en la Clínica Militar en San Fernando (Cádiz).
- Ampliación de la jornada laboral de contrato a tiempo parcial a tiempo completo de un Ayudante de GySC en el Arsenal de la Carraca.
- Anotación del permiso de conducir "C" a un Técnicos Superiores de ATyP del Arsenal de la Cartagena.
- Anotación del permiso de conducir "B" a varios Técnicos Superiores de ATyP del Arsenal de la Cartagena.
- Modificación del permiso de conducir de un Oficial de GySC del Parque de Autos de Cartagena.
- Rectificación de la especialidad de Automoción a Mantenimiento y montaje de instalaciones y proceso de un Técnico Superior de ATyP de la USBA Araca (Vitoria).
- Rectificación de la especialidad de Automoción a Instalaciones electrotécnicas de un Técnico Superior de ATyP en la Maestranza Aérea de Albacete.
- Anotación de la especialidad en puestos de ATyP ocupados por no figurar en el RCP.
- Cambio de área funcional por modificación sustancial de condiciones de trabajo de un puesto ocupado de Oficial de ATyP (Restaurante y Bar) en la RLA de Las Palmas que pasa a Oficial de GySC

### ➤ Redistribución de puestos de trabajo:

- Integración del CDSCA de Suboficiales y del CDSCA de Oficiales de Ferrol en el Centro Deportivo Sociocultural Militar de El Ferrol (Armada).
- Redistribución y modificación de puestos vacantes.

## 8. Entrega resoluciones de la CECIR.

La Administración hace entrega de resoluciones de CECIR, aprobando en su totalidad el Expediente:

Resolución Refª	Expediente	Contenido
236/16-L	160860	Adaptación de un puesto de trabajo ocupado de la categoría de Técnico Superior de ATyP en la AALOG 41 (San Boi de Llobregat) de conformidad con el art. 20 del III CUAGE a Técnico Superior de GySC.
237/16-L	160881	Modificación de la RPT de puesto vacante de Titulado Superior de AE en la RMASAM "Guadarrama" al Arsenal de la Carraca (San Fernando) suprimiendo el complemento transitorio CT2 y asignando la titulación académica de Ciencias del Mar.

### 9. *Movimientos de la Bolsa de Empleo:*

Con respecto al mes de abril de 2016, no ha habido cambios.

### 10. *Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión Delegada.*

► Complementos individuales.

Nombre y Apellidos	Unidad destino	Tipo de complemento
MT PS	RMASAM "Castañón de Mena"	Turnicidad C1
MS AS	RLM Sta. Cruz de Tenerife	Turnicidad C1
VJ PB	RLM Sta. Cruz de Tenerife	Turnicidad C1
E RM	RLM Sta. Cruz de Tenerife	Turnicidad C1

La Administración propone su desestimación por tratarse de reclamaciones individuales sobre complementos que están sometidas a negociación colectiva, sin que la parte social esté conforme con esta propuesta.

### 11. *Contestación cuestiones formuladas por las organizaciones sindicales.*

*11.1- Solicitud de información trimestral de horas de presencia separadas por centros y categorías. (CCOO).*

La Administración hace entrega de la información solicitada.

*11.2 - Situación de un Técnico Superior de ATyP -Automoción-en la USAC "Camposoto" (CCOO).*

La Parte Social cuestiona si es función propia de un Técnico de Automoción la reparación de por ejemplo una máquina cortacésped.

La Administración sostiene que las funciones realizadas están dentro de la cualificación académica de Automoción y que en ésta no se distinguen tipos de vehículos y sí de motores, diciendo que parte del título contiene la preparación para nuevas tecnologías como motores híbridos, eléctricos, etc.

Planteamos que la reparación de estos aparatos puede plantearse como reparación de maquinaria y herramientas que de Automoción.

La Administración se compromete a estudiarlo.

### *11.3 - Situación del Diplomado en Óptica, que presta sus servicios en la Sección de Óptica de la Farmacia Depósito de IGESANDEF (CSIF-AGO).*

La cuestión sobre la Dirección Técnica de la Óptica de la Sección de Farmacia de la IGESANDEF, fue planteada en Subcomisión anterior.

La Administración aclara que el Responsable de la Sección de Farmacia de la IGESANDEF en la cual está la Óptica es el Tte. Col. Farmacéutico si bien la Dirección Técnica recae en el Diplomado en Óptica. También expone que el personal que presta atención al público está protegido por un seguro de responsabilidad civil con Segurcaixa Adeslas que tiene contratado el Ministerio.

Por otra parte preguntamos sobre la obligatoriedad de estar colegiado y si corre por cuenta del trabajador. La Administración contesta que para ejercer de la profesión para la cual fue contratado el trabajador implica estar colegiado y accedió al puesto con estas condiciones. Además se atiene a lo contemplado en la Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias y la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales, son las mismas condiciones de otros profesionales que prestan servicios en la AGE y están colegiados por cuenta propia.

### *11.4- Información sobre aprobación del calendario laboral en el Centro de Transfusiones de las Fuerzas Armadas (CSIF-AGO).*

Informamos a la Administración que no hemos sido convocados para su negociación. Además se están produciendo problemas relacionados con la ausencia de calendario.

La Administración contesta que se dirigirán a la Dirección del CTRANS para que se haga en un plazo corto.

### *11.5- Situación de una Ayudante de GySC -Ordenanza- en el CDSC "San Felipe" Mahón. (CCOO).*

La Parte Social formula pregunta sobre el visionado de cámaras de vigilancia, función que considera de personal de seguridad.

La Administración comunica que en este caso no implica labores de seguridad ya que existe personal de seguridad en la puerta. Por otra parte, dice que se informarán sobre la necesidad de mantener las cámaras si no son necesarias.

### *11.6 -Previsión de reconocimientos médicos para el personal civil 2016 (CCOO).*

La Administración informa que están pendientes de la firma y publicación del contrato, que tendrá una duración de un año.

### *11.7 -Situación de un Ayudante de GySC -ordenanza- en el CDSCM "Hípica de Alcalá" sobre jornada de trabajo (UGT).*

La Administración afirma que la situación de este trabajador, según información del ET es la misma desde el principio, trabaja de lunes a jueves y sábados tarde. Además en los últimos tres calendarios laborales está aprobado de esta manera. La reclamación se basa en lo consignado en la RPT que establece jornada ordinaria pero no especifica nada más.

### *11.8- Información sobre cuestiones planteadas en relación al Plan PRULET (UGT).*

La Administración informa que ya se expuso que es un plan que viene de hace años. Las UST estarán activas mientras tengan contenido. La decisión viene dada por el JEME que dispuso la no reposición de PC en las unidades operativas.

El Plan consta de tres fases:

1. Las que no tienen PC.
2. Las que tienen PC de fácil recolocación.
3. Las que no se puede recolocar y no se actuará sobre ellas.

Con respecto a los cierres o recolocaciones el JEME autoriza el cambio de Área Funcional en los casos en los que el traslado conllevara cambio de localidad.

***11.9- Situación de los Ayudantes De GySC en el INTA-CEDEA, en el Arenosillo Huelva. (UGT).***

La Administración informa que tras solicitar informe al INTA, se trata de una reclamación de trabajadores de empresa externa y la Subcomisión Delegada no es competente en este caso.

***Propuesto por CCOO.***

***12. Condiciones de trabajo, funciones, organización y complementos de puestos de trabajo del personal de GySC (ordenanzas) destinado en el departamento de recepción de la RMLT Las Palmas de Gran Canarias.***

La Administración informa que se va a producir próximamente un cambio en la Dirección y además se va a hacer un estudio de funciones y plantilla. La Parte Social solicita que se haga cuanto antes. La Administración añade que hay una reclamación judicial pendiente de sentencia, aunque admite que es una situación que hay que solucionar.

***13. Deficiencias en locales sindicales.***

La Administración informa a la Parte Social que debe enviar dichas deficiencias por correo electrónico a RRLL.

***14. Denegación de autorización a personal civil para conducir vehículos pertenecientes a las FAS. Renovación de carnet militar (Modelo de declaración de renuncia a modificación en categoría laboral o grupo profesional).***

La Administración reconoce que no se puede renunciar a un derecho y por tanto este modelo no es aplicable. Por otra parte, no puede tener carnet de conducir militar quien no ostente una categoría igual o superior a oficial. Publicado en BOD.

***15. Información sobre personal fuera de Convenio del Ministerio de Defensa, según datos del Portal de Transparencia.***

La Administración recuerda que la Subcomisión Delegada no es el ámbito adecuado para tratar el tema.

***16. Propuesta Grupo de trabajo de Responsabilidad Social Corporativa.***

La Administración informa que este asunto debe plantearse a la Mesa Delegada.

***17. Falta de personal en los Centros de trabajo: consecuencias y planificación de la Administración (Talavera la Real).***

La Administración expone que este problema es generalizado en todos los centros. Además reconoce la preocupación de Ministerio por esta situación. Informa que está trabajando en conseguir una oferta de empleo importante y que se está trabajando para ello, juntamente con la Dirección General, para tenerlo todo preparado.

Recordamos la solicitud de Plan Integral expuesta a la Directora General.

**18. *Denuncia modificación de especialidad a un trabajador de la Base Aérea de Torrejón.***

La Administración informa que se trata de un trabajador que se le aplicó un artículo 64 y como jardinero que sólo tiene 5 horas al mes de trabajo de su especialidad y por eso lo mandan a la carpintería. La Administración reconoce que la Base no puede adecuar tareas y se está estudiando un nuevo art. 64, ya que la solución debe ser conforme a Convenio.

*Propuesto por UGT.*

**19. *Reiteración del incumplimiento de unidades de Madrid en lo que respecta al artículo 42.2 del Estatuto de los Trabajadores.***

La Parte Social presenta cuadro resumen con las unidades que han contestado y las que no. La Administración dice encuentra interesante que en los últimos días han contestado la mayoría y dice se alegra de que sean pocos los que no han contestado aún. De todas formas es de obligado cumplimiento y así lo traslada al Responsable del ET.

**20. *Solicitud de aclaración sobre las funciones encomendadas a una Ayudante de GySC de la Jefatura de Apoyo Logístico del Arsenal de Cádiz (Parque de Autos Nº 3).***

La Administración dice que se ha pedido informe a la Dirección del Centro y al no estar presente el Representante de Armada no se puede pronunciar. En cualquier caso el personal laboral no debe hacer funciones de seguridad. Se solicitará informe a Armada.

**21. *Solicitud de las RPT's e informe de ocupación del año 2016.***

La Administración dice que ya se han entregado las RPT's y respecto al informe de ocupación lo van a consultar.

**22. *Propuesta de estudio por parte de la Subdirección y de la Jefatura de Personal del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" de crear servicios de información al público entre la categoría de Ayudante de GySC. (Ordenanza).***

La Directora de RRHH del HCD "Gómez Ulla" informa que existe la demanda de este servicio de información por parte de los pacientes en los puntos de acceso, por tanto, sería bueno equipararse con otros hospitales que tienen la figura de los llamados "chaquetas verdes".

Nuestros trabajadores darían información sobre movilidad y trámites, y también en urgencias enlace con las familias. No darían información clínica. Se ha hecho un sondeo y hay mucha gente interesada. La propuesta incluiría al personal del GS de GySC limpieza y ordenanzas.

Solicitamos que se tenga especial interés en la formación de este personal que será la primera imagen del Hospital que se tenga a su llegada.

*Propuesto por CSIF-AGO.*

**23. *Pregunta por el mantenimiento de los locales asignados en el Arsenal de la Carraca, (Cádiz) para las centrales sindicales UGT, CCOO y USO y se deniega el mismo derecho a CSIF-AGO siendo igualmente representativos.***

La Administración dice no tener conocimiento.

Aclaremos que la solicitud dirigida al Almirante se cursó a través de la Subdelegación de Defensa y se dio respuesta negativa por parte de ésta sin consultar al Arsenal. Consideramos que la Armada no tenía conocimiento y que no se puede admitir la actitud del Subdelegado.

Información facilitada por CSIF-AGO

**24. Denuncia de la situación del personal laboral destinado en los talleres del ISEMER (Cádiz): por incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, sobre EPI'S y la Instrucción de Ropa de Trabajo, así como por el uso de maquinaria sin pantallas de protección. Se solicita además información sobre la situación del personal laboral a bordo de los buques del USS Navy en la Base de Rota.**

La Administración contesta que ha pedido informe a ISEMER y alegan "fallo en la cadena de aprovisionamiento" de este material.

Por otra parte solicitan datos concretos de máquinas y situaciones que aclarar sobre la presencia de PCL a bordo de los buques americanos.

Solicitamos información sobre cadena de mando, relaciones con el personal de los buques y empresas externas, así como información sobre los servicios de prevención.

Presentaremos la documentación relativa por escrito.

**25. Denuncia sobre la limpieza en las zonas privadas de la vivienda del Pabellón de Cargo en la Base Naval de Rota, por parte del personal laboral del Ministerio de Defensa.**

Reiteramos lo ya expuesto en subcomisión anterior, sobre la limpieza de las zonas privadas de las viviendas destinadas a militares y sus familias, por razones del destino. Este servicio debe correr por cuenta propia del ocupante y el personal laboral Ayudante de GySC (limpieza) sólo debe limpiar las zonas comunes o de representación, nunca las zonas de uso privado.

La Administración se da por enterada y pedirá informe.

**26. Solicita información sobre la aplicación de la Prestación por paternidad que establece la Seguridad Social y sobre el certificado de empresa que se debe expedir por parte del empleador.**

La Administración dice desconocer el asunto.

Manifestamos nuestra sorpresa y exponemos que se trata de una prestación del 100 % de la Base Reguladora que concede la Seguridad Social en caso de paternidad, durante un periodo de 13 días y durante los cuales el trabajador suspende su contrato. La cuestión planteada es que si bien en el III CU AGE no está recogida la paternidad como causa de suspensión del contrato de trabajo, aunque sí lo está en los artículos 45 y 48bis del Estatuto de los Trabajadores y por tanto debe reconocerse el derecho a la suspensión del contrato de trabajo por causa de paternidad durante los 13 días de la prestación extraordinaria de la Seguridad Social.

La Administración insiste en que no se ha denegado desde la Subdirección, pero se informará de lo ocurrido. La Administración no discute los argumentos presentados y se informará. Solicitamos que se tenga por presentado y admitido y se haga extensivo a todo el personal que lo solicite.

**27. Solicitud de información sobre Jornada durante festividades tradicionales en Córdoba marcada por el Subdelegado de Gobierno, la cual no se acepta en los Centros del Ministerio de Defensa.**

Solicitamos información, de por qué el Subdelegado de Defensa de Córdoba no permite la aplicación de la jornada de fiestas tradicionales de la localidad, establecida por el Delegado del Gobierno y recogida en la Resolución de 28 diciembre 2012 BOE 313 pág. 89036 y 89037. El Ámbito de aplicación es para Empleados públicos de AGE y sí dice que no se aplicaran al personal militar de las Fuerzas Armadas.

Obviamente el personal civil no es militar y debe aplicarse al igual que se ha aplicado sin ningún problema en el resto de España.

La Administración se compromete a solucionarlo.

**28.** *Solicitud de información sobre los contratos de colaboración de la Maestranza Aérea de Sevilla con las empresas Instituto Tecnológico ADA y CENTRO DE FORMACIÓN AERONÁUTICA M&D AEROESPACIAL TOOLS S.L., para la realización de prácticas regladas de formación en el sector aeronáutico.*

Según la Administración, se trata de convenios de colaboración con asociaciones que benefician a la sociedad y que al ser personal externo no compete a esta Subcomisión tratar el tema.

Manifestamos que si bien las empresas colaboradoras son externas, el asunto sí es competencia de esta Subcomisión, al estar implicados trabajadores, Técnicos Superiores que deben impartir formación a estos alumnos de manera voluntaria aunque existen indicios de presión bajo amenaza de asumir la carga de trabajo que no realicen los compañeros que colaboren. En cualquier caso, si según los contratos de colaboración, el personal docente lo ponen las empresas no es lógico que sea PL el que imparta esta formación. Además, consideramos que estas prácticas pueden vulnerar la ley, por lo cual exigimos que se investigue.

**29.** *Denuncia de nombramiento irregular de una ayudante de GySC (limpieza), destinada en quirófanos, como gobernanta en el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".*

La Dirección de RRHH del HCD "Gómez Ulla" explica que ya emitió escrito de fecha de junio de 2015, con indicaciones al respecto. En un primer momento se propuso voluntariedad. Ante esto la Subdirectora General de PC recuerda que el puesto de Gobernante/a debe ser ocupado por un Técnico Superior de GySC G3 y por tanto no puede ser un Ayudante de GySC.

La Dirección de RRHH del HCD dice que ha enviado escritos al mando intermedio dando instrucciones para la revocación de la orden y vuelta de la trabajadora a sus funciones.

**30.** *Denuncia sobre posibles irregularidades en la RM "San Fernando" en relación con ropa de trabajo, funciones del personal de cocina, ordenanzas, lavandería. Relación de trabajadores de contrata con personal de Defensa.*

El Representante del ET se compromete a estudiar los asuntos planteados y buscar solución. Aceptamos el ofrecimiento y enviaremos por escrito todas las cuestiones.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la reunión.

*Trabajando juntos. Decidimos todos  
La dignidad no se negocia.*